



**Guía para la Iniciación de una
Actividad Económica
a Escala Comunitaria**

**PROYECTO
AGROINDUSTRIAL**

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 2018



Si usted está considerando realizar una actividad económica con fines agroindustriales, como la producción de productos deshidratados, deberá considerar el siguiente ejemplo.

CONOZCAMOS EL PROYECTO

Nombre del proyecto:

“Procesamiento de productos agrícolas con energía solar de caleta Vitor y valle de Chaca”

Actividad económica:

Producción de productos deshidratados (frutas y verduras)



Objetivos:

Este proyecto tiene por objetivo agregar valor a la producción hortofrutícola local, mediante el procesamiento de los productos frescos utilizando la energía solar.

Impacto:

Esta iniciativa considera un proceso de deshidratación y envasado, y un proceso de selección, empaquetamiento y almacenamiento, que le permita a los productores diversificar su producción, acceder a nuevos mercados de destino y obtener mayores ingresos por la venta de productos.

Resumen del proyecto:

Este proyecto consiste en la instalación de un sistema de deshidratación, packing y almacenamiento solar para frutas y hortalizas en Caleta Vitor y Valle de Chaca.



Con el objetivo de fortalecer la sustentabilidad del proyecto, se propone llevar a cabo su implementación por etapas:



Etapa 1: Conseguir un terreno apto para la instalación del proyecto, conformar una cooperativa y darle funcionamiento regular, contar con un grupo de personas capacitadas, implementar el sistema de deshidratado solar (campo fotovoltaico, equipamiento para deshidratar, sala de proceso y almacenamiento de productos, sala de venta y servicios sanitarios).

Etapa 2: Implementar un sistema de packing (equipamiento para el packing, galpón y aumento del campo fotovoltaico), incrementar la capacidad de gestión y comercialización de la cooperativa.

Etapa 3: Implementar un sistema de frío para frutas y hortalizas en base a energía solar.

En los siguientes diagramas se exponen todos los componentes de la planta y su funcionamiento:

DIAGRAMA DE PLANTA

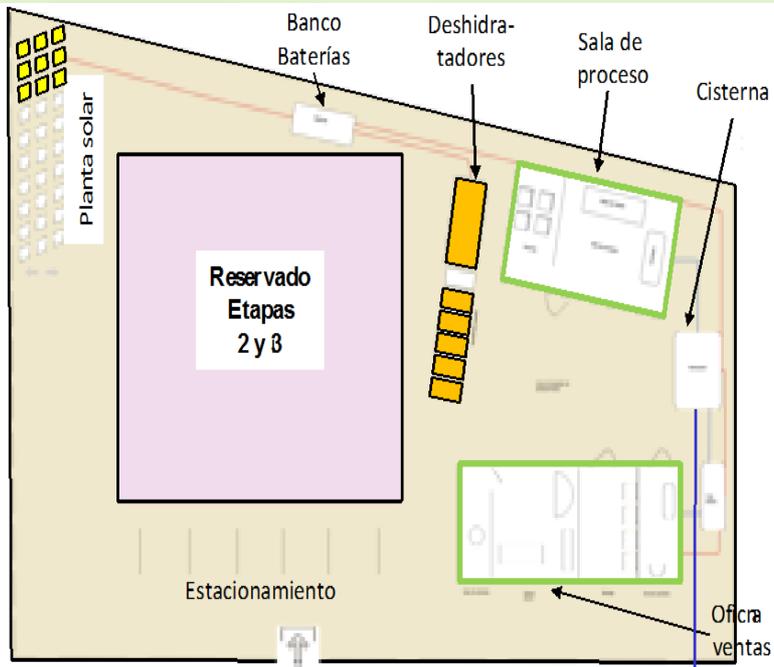


Imagen Satelital: Caleta Vitor

A través de este proyecto, se busca atender el problema central de falta de desarrollo económico en el lugar.

¿CÓMO?

Con esta iniciativa se considera un proceso de deshidratación, envasado, un proceso de selección, empaquetamiento y almacenamiento, que le permita a los productores diversificar su producción, acceder a nuevos mercados de destino y obtener mayores ingresos por la venta de productos.



**Deshidratador
solar**

DIAGRAMA DEL FUNCIONAMIENTO

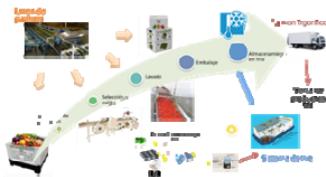


¿CUAL ES LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA QUE CONSIDERA ESTE PROYECTO?

Este proyecto considera la puesta en marcha de una planta cuyo componente principal es un deshidratador solar, el cual cuenta con una capacidad de procesamiento de producto fresco cercana a los 2.000 kg., cuyo proceso tiene un ciclo de 2 a 3 días de duración para obtener el producto deshidratado y listo para ser envasado y comercializado.

Inicialmente, se consideró para este proyecto implementar y poner en marcha un sistema de packing y frío, sin embargo debido al alto riesgo que implicaba en materia de sustentabilidad se optó por el procesamiento de productos agrícolas por etapas.

Sistema de packing y frío

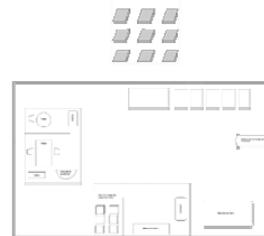


- **Alta inversión**
- **Requiere un alto capital de trabajo**
- **Implica una alta complejidad organizacional y de manejo productivo**

Alto riesgo en materia de sustentabilidad



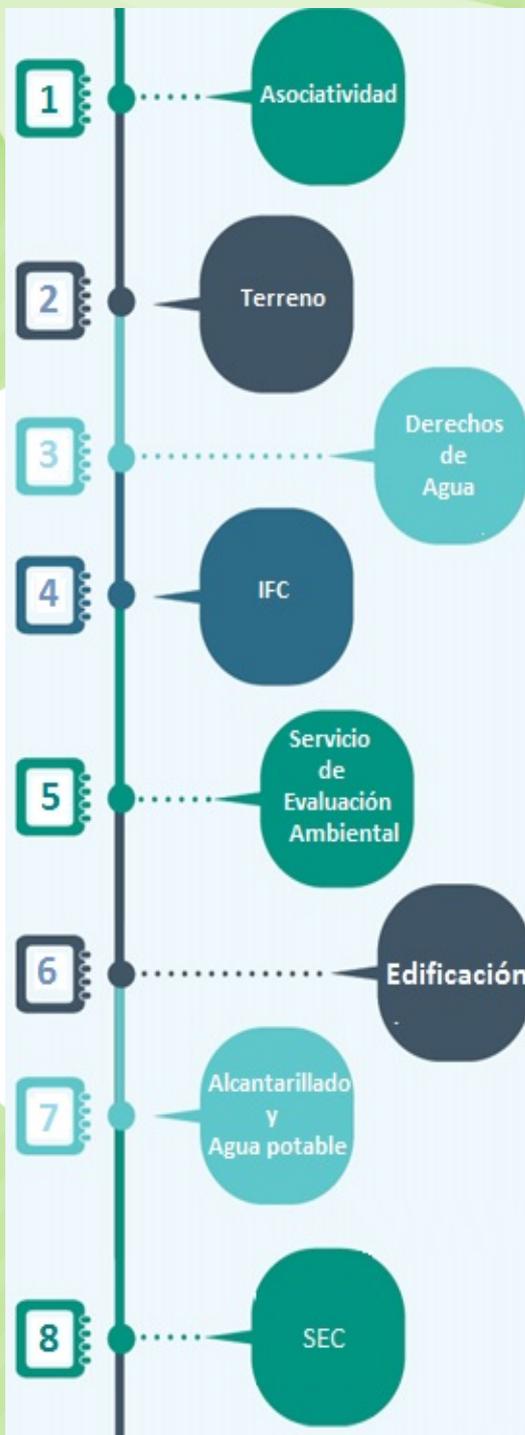
Procesamiento de productos agrícolas por etapas



- **Baja inversión inicial**
- **Requiere bajo capital de trabajo**
- **Simplicidad organizacional y de manejo productivo**
- **Mayor facilidad de comercialización**

Bajo riesgo en materia de sustentabilidad

¿CUÁLES SON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROYECTO AGROINDUSTRIAL?



Los permisos para dar inicio a una actividad agroindustrial, que considera inicialmente la puesta en marcha de un deshidratador solar, según lo descrito anteriormente, deben ser tramitados en las entidades gubernamentales pertinentes.

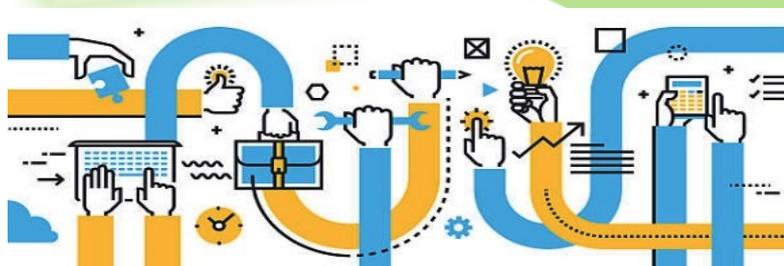
Los ámbitos más relevantes para iniciar los trámites son:

- Asociatividad, tipo de actividad económica
- Territorio, georreferenciación del terreno a utilizar
- Agua, disponibilidad del agua para el proyecto



ASOCIATIVIDAD

El presente proyecto consideró la participación de la comunidad de Caleta Vitor, perteneciente a la comuna de Camarones, los cuales optaron como forma de asociarse una cooperativa denominada **“COOPERATIVA AGRÍCOLA CALETA VÍTOR”** (VITORSOL) integrada por 31 socios.



Inicialmente se conformó el **Comité Organizador**, quién convocó a una junta de futuros socios para la elaboración del **Estatuto Social y Acta de la Junta General Constitutiva**. Posteriormente, estos documentos son llevados a notaría para su **Reducción a Escritura Pública y Extracto**. Una vez listo, la notaría publica el **Extracto** en el **Diario Oficial**.



Continuando con los trámites se deben llevar los documentos antes mencionados al **Conservador de Bienes Raíces, Aguas, Comercio, Minas y Archivero Judicial** para su inscripción. Finalmente, se lleva toda la documentación para inscribir la cooperativa VITORSOL en el **Registro de Cooperativas** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



Véase Guía **“Sociedad por Acciones”**



TERRITORIO

Para este proyecto, se arrendará inicialmente un terreno particular, mediante trámite notarial simple.

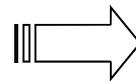
IMPORTANTE: Este punto es relevante para iniciar los permisos, debido a que todos los trámite requieren indicar su georreferenciación.



Dato útil: Cabe destacar, que este proyecto considera solicitar un terreno a Bienes Nacionales, para lo cual puede ser mediante la modalidad de concesión de uso oneroso o concesión uso gratuito de largo/corto plazo, los cuales se detallan a continuación.



BIENES NACIONALES



CONCESIÓN DE USO ONEROSO

Esta concesión consiste en otorgar un derecho especial de uso y goce de un bien de dominio fiscal, con un objetivo preestablecido que sea acorde a las aptitudes del terreno.

Dato útil: Se debe pagar un monto anual y el acto es entregado mediante escritura pública, la cual sirve para presentar proyectos como por ejemplo ante la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Requisitos

Los requisitos serán diferentes según sea la modalidad de adjudicación de la concesión.

Adjudicación por Licitación Pública o Privada, Nacional o Internacional:

- Ser persona natural o jurídica, chilena o extranjera
- Presentar oferta de acuerdo a las formalidades establecidas en las Bases Especiales de la licitación
- Presentar documento garantía de seriedad de la oferta, conforme se estipule en las Bases
- Otra documentación específica que se señale en las Bases Especiales de la licitación

Adjudicación Directa:

- Ser persona natural o jurídica, chilena o extranjera
- Presentar solicitud formal, señalando interés por un terreno fiscal determinado y la actividad que pretende desarrollar en el mismo, además de su individualización completa
- Presentar antecedentes del proyecto, especificando claramente la actividad que se propone desarrollar, el plazo, las obras que se ejecutarán en él, etc.

CONCESIÓN USO GRATUITO DE CORTO PLAZO

Modalidad de administración a través de la cual se otorga a la entidad beneficiaria, el derecho de uso y goce sobre un determinado inmueble fiscal, por un período establecido y para el cumplimiento de una finalidad específica.

IMPORTANTE: La concesión es de 1 a 5 años
El tiempo de trámite es de 180 días aproximadamente
No tiene costo.

CONCESIÓN USO GRATUITO DE LARGO PLAZO

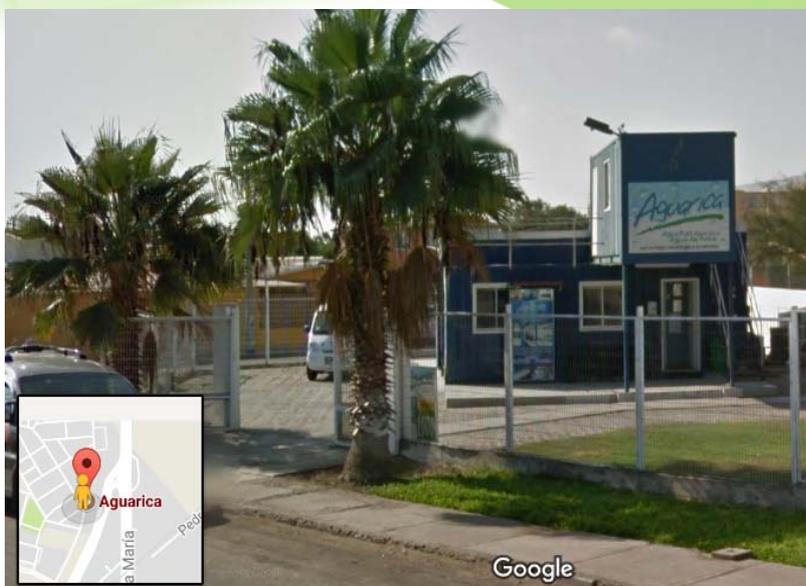
Esta modalidad de administración otorga a la entidad beneficiaria, en forma gratuita, el derecho de uso y goce sobre un determinado inmueble fiscal, por un período establecido que puede ser hasta 50 años y para el cumplimiento de una finalidad específica.

IMPORTANTE: La concesión es de 5 a 50 años
El tiempo de trámite es de 240 días aproximadamente
No tiene costo.



AGUA

Para este proyecto, la Cooperativa, contratará la empresa GUZBAL EIRL, quien transportará el agua en camión aljibe, abasteciéndose de la empresa AGUARICA SA, la cual cuenta con los permisos sanitarios correspondientes.



IMPORTANTE: La empresa que distribuya agua potable deberá cumplir con la Norma Chilena Oficial NCh409/1.Of2005. Agua Potable - Parte 1: Requisitos, y Parte 2: Muestreo, de acuerdo a los requisitos solicitados por la SEREMIA de Salud de la región.





INFORME FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN (IFC)

¿CUÁNDO DEBO PRESENTAR ESTE IFC?

Si usted es propietario de predios rústicos o rurales y desea construir una o varias viviendas, construir infraestructura para complementar actividades industriales, así como también equipamiento, es decir, habilitar balnearios y cualquier otra actividad que implique cambiar el uso del suelo en toda o parte de la superficie de su predio, deberá presentar una solicitud ante el Secretario Regional Ministe-

Requisitos

Los requisitos necesarios para dar inicio a los trámites de IFC son:



- Certificado de informaciones previas y/o certificado de ruralidad, emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM) que corresponda, respecto de la ubicación del predio y los usos permitidos en las diversas áreas definidas por los instrumentos de planificación territorial.
- Poder simple del propietario.
- Certificados de factibilidad técnica (luz, alcantarillado y agua potable). En caso de no disponer de factibilidad por parte de la empresa concesionaria, debe proporcionar antecedentes sobre la solución particular que implementará para abastecerse de servicios básicos (luz, agua potable y tratamiento de aguas servidas).



- Certificado de avalúo fiscal con clasificación de suelo emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificado de dominio vigente del predio y de los derechos de agua, con vigencia no mayor a 90 días.
- Estudio técnico o memoria explicativa, suscrita por un profesional competente, que señale la factibilidad del proyecto, cómo se insertará en el medio rural y la incidencia en los recursos naturales renovables suelo, agua y aire.
- Antecedentes de obras de urbanización existentes en el predio, derechos de aprovechamiento de aguas, vías de acceso existentes proyectados y servidumbres.
- Cinco copias del plano del predio, el cual debe contener:
 - ⇒Emplazamiento de la construcción
 - ⇒Cuadro de superficies del predio y de las construcciones
 - ⇒Cuadro de ubicación del predio respecto a caminos o Ciudad. Indicar la escala usado
 - ⇒Firma del propietario y el profesional competente que hace el plano
 - ⇒Georreferenciar el predio. Uso de GPS en coordenadas UTM Datum 19 WGS84



CARTA DE PERTINENCIA EN EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

¿QUÉ ES EL SEA?

El SEA, es un organismo estatal que tiene como función prevenir el daño ambiental. A través de él, se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se encuentran en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables.

¿CUÁNDO DEBO PRESENTAR ESTA CARTA DE PERTINENCIA?

Usted debe realizar una consulta de pertinencia medioambiental cuando desarrollará un proyecto que podría estar restringido a las normativas descritas a continuación. En caso contrario el SEA indicará que el proyecto no tiene impedimento de carácter ambiental para su puesta en marcha.

¿CUALES SON LAS NORMATIVAS APLICABLES?

Artículo 8 de la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, la cual indica que los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

Artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, RSEIA, indica que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

D. S. N° 40 de 2012, deben presentar una Declaración de Impacto Ambiental, DIA, salvo que el proyecto o actividad genere o presente al menos uno de los efectos, características o circunstancias contemplados en el artículo 11 de la ley y en el título II del RSEIA, en cuyo caso debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental, EIA. Aquéllos no comprendidos en dichos artículos podrán acogerse voluntariamente al SEIA.

Requisitos

Antecedentes del responsable que realiza la consulta



- El proponente del proyecto o actividad, o la persona que presenta la consulta de pertinencia, deberá indicar su nombre y RUT, como también el RUT de la persona natural o jurídica que representa.
- Si es persona jurídica, deberá acompañar los antecedentes legales que acreditan la vigencia de la persona jurídica y de la personería de su representante legal.

Datos de contacto como dirección, correo electrónico y teléfono

- Se debe indicar en la presentación los datos que permitan a la autoridad contactar al solicitante.

Antecedentes del proyecto o actividad

- Descripción del proyecto o actividad, indicando las principales obras y acciones para cada una de las etapas (construcción, operación y cierre), si corresponde.
- Ubicación de instalación del proyecto (domicilio, comuna, provincia, región, coordenadas geográficas o UTM, huso 18 o 19, según corresponda, ambas en Datum WGS84 y un plano general de emplazamiento). Además, deberá indicar si el proyecto o actividad considera la ejecución de obras, programas o actividades en áreas colocadas bajo protección oficial.

- Características generales del proyecto o actividad, de acuerdo a las tipologías establecidas en el artículo 10 de la ley N° 19.300 y especificaciones del artículo 3 del reglamento del SEIA.



- Plano de detalle (lay out) del proyecto o actividad, georreferenciado a escala 1:1.000 o superior, si lo justifica el tipo de proyecto o actividad. En este plano se debe incluir:

⇒ *Deslindes de la propiedad*

⇒ *Demarcación de instalación existente (si las hubiese)*

⇒ *Demarcación de las instalaciones a ejecutar*

⇒ *Cuadros superiores o volúmenes según corresponda, indicando:*

Superficie del predio donde se emplazará el proyecto o actividad

Superficie y/o volúmenes que será intervenida por el proyecto o actividad específica asociados a obras y/o acciones.

Datos de la Asociación solicitante:



- Fotocopias de: Cédula de Identidad del Representante Legal y del Rol Único Tributario
- Copia de Escritura pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones
- Copia de la inscripción del extracto de constitución en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, con anotaciones marginales
- Certificado de vigencia entregado por dicho conservador
- Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial
- Copia de la escritura pública o documento privado protocolizado ante notario público mediante el cual se otorga poder al representante de la sociedad para comparecer ante autoridades administrativas, con certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por el archivero judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la notaria respectiva, en cuyo caso certifica el notario.



EDIFICACIÓN

La Dirección de Obras Municipales (DOM) de cada región, es la encargada de fiscalizar y autorizar la edificación de obras nuevas o ampliación de estas.

Obras que requieren permiso de edificación

La construcción, reconstrucción, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales correspondiente a la ubicación del inmueble, a petición del propietario, y con las excepciones señaladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



Requisitos

- Solicitud de Edificación
- Ficha Estadística del INE
- Juego completo de planos, según se detalla en la Guía Práctica (página 30)
- Especificaciones Técnicas de la Obra
- Presupuesto de la Obra (con las especificaciones de las partidas de cada material que se utilizará)
- Fotocopia de la Patente Municipal del Arquitecto
- Escritura de la Propiedad
- Fotocopia Carnet de los Socios y de la Escritura de la Sociedad



Tiempo del trámite: 15 días hábiles

Obras que no requieren permiso de edificación

Según establece el artículo 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el permiso no será necesario cuando se trate de:

- Obras de carácter no estructural al interior de la vivienda
- Elementos exteriores sobre puestos que no requieran cimentamientos
- Cierros interiores
- Obras de mantención
- Instalaciones interiores adicionales a las reglamentariamente exigidas, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas que correspondan
- Piscinas privadas a más de 1,5 metros del deslinde con predios vecinos
- Instalación de Antenas de Telecomunicaciones.



Formularios para realizar el trámite en la Dirección de Obras Municipales – DOM

Los formularios fueron organizados según el tipo de actuación, conformando 5 grupos temáticos. Cada uno, contiene los diversos formularios vinculados con las actuaciones posibles de efectuar constituyéndose en sí, en un medio de ayuda y orientación para cada trámite. Los formularios pueden ser descargados directamente desde el siguiente .

link: http://www.minvu.cl/opensite_20070307184543.aspx

Certificado de Informaciones Previas

Este certificado se solicita si usted requiere construir o ampliar. Este indica las normas urbanísticas para el uso de suelo, las exigencias de construcción, utilidad, permitiendo verificar cuán apto está un inmueble para operar bajo la actividad comercial solicitada.

Requisitos

- Plano o croquis con la ubicación del predio, indicando las calles circundantes y las medidas aproximadas de cada uno de los deslindes. Este plano puede ser realizado por el mismo solicitante.
- Formulario de Solicitud de Certificado en el municipio
- Rol Avalúo de la Propiedad



Tiempo del trámite: 7 días hábiles

Certificado Municipal de Zonificación

Este documento es requisito para obtener patente municipal y especifica los antecedentes de zonificación de un terreno, es decir, permite conocer con anticipación si se puede desarrollar una actividad comercial en una dirección específica. Además, señala las exigencias para construir.

Requisitos

- Formulario de Solicitud de Certificado en la Dirección de Obras Municipales.
- Rol Avalúo de la Propiedad
- Informe Sanitario



Tiempo del trámite: 5 días hábiles

Recepción Final

Este es el último trámite que se realiza ante la DOM para que la edificación sea reconocida como tal. La Recepción Final se comienza a tramitar una vez que es aprobado el permiso de obra nueva u obra menor, adjuntando el expediente y los requisitos exigidos dependiendo de la obra a construir.

- Ficha de Recepción Final
- Plano de Instalaciones
- Plano de Agua Potable y Alcantarillado
- Plano de Luz Eléctrica
- Certificación del SEC, Luz y Gas (solo si corresponde)
- Certificado de Pavimentación del SERVIU



ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

La disponibilidad y calidad de agua potable, junto con el acceso a un adecuado saneamiento, dado por la conexión a la red de alcantarillado, juegan un rol clave en el aseguramiento de la salud de la población en centros urbanos.

Requisitos Generales



- Solicitud al Seremi de Salud de Arica y Parinacota, firmada por el propietario y proyectista.
- Certificado de título profesional del Proyectista o su Inscripción en el Registro S.I.S.S. (Fotocopia Legalizada).
- Los proyectos deberán presentarse en 3 carpetas con toda la documentación en original (una carpeta es para archivo y las otras son devueltas al propietario, debidamente aprobadas).
- Los proyectos de alcantarillado y agua potable deben presentarse en forma separada.
- Resolución de Calificación Ambiental de acuerdo a Ley N° 19.300 y D.S. N° 95/01, Art. 3 Letra o) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, si corresponde.
- Boleta de pago del arancel establecido por la autoridad sanitaria.
- Título de dominio de la propiedad en la cual se emplaza el proyecto.

Requisitos específicos de alcantarillado particular



- Plano de Planta general de la red y de detalles de los sistemas de disposición final de aguas servidas, con emplazamiento y ubicación, firmada por propietario y proyectista.
- Certificación que acredite que cuenta con suministro de Agua Potable de Aguas del Altiplano S.A. u otro concesionario autorizado en la región. Si así no fuere el caso, deberá presentar un Proyecto de sistema de Abastecimiento Particular de Agua Potable.
- Especificaciones Técnicas de Proyecto.
- Memoria de Cálculos que determina dimensiones de Séptica, Pozo absorbente, o Dren, según corresponda.
- Si presenta un sistema nuevo de disposición final de aguas negras y/o grises, deberá incluir su Memoria explicativa, Manual de procedimientos, cuidado y mantenimiento, etc.

Además, los proyectos de alcantarillado deben incluir los siguientes puntos:

- Número estimado de usuarios
- Número de artefactos a instalar
- Gasto instalado por cada artefacto
- Dotaciones y cuadro de UEH (Unidad de Equivalencia Hidráulica)
- Caudales de aguas servidas
- Criterios de diseño y dimensionamiento, bases de cálculos utilizados

Requisitos específicos de agua potable



- Planos de ubicación, emplazamiento, planta general de la red de distribución y planos de detalle del Sistema de Fuente Particular de Agua Potable, debidamente firmados (con siglas y símbolos establecidos en el Manual de Normas Técnicas para la realización de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado).
- Si el suministro se genera mediante Captación de Agua de Pozo Profundo, deberá adjuntar la Resolución (o Certificado) de la Dirección General de Aguas de la XV Región de Arica y Parinacota, que autoriza el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas.
- Detallar emplazamiento sistema de bombas y sistema de cloración.
- Adjuntar análisis físico - químico y bacteriológico de dichas aguas, las que deberán cumplir lo establecido en la Norma Chilena Oficial NCh409/1.Of2005.
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Deberá indicarse claramente las distancias de sistemas de Alcantarillado Particular o descargas de aguas servidas existentes en el predio y en la vecindad inmediata.

- Si el suministro es mediante camión aljibe, deberá incluir el Certificado emitido por una Empresa Autorizada ante la Seremi de Salud de la región de Arica y Parinacota.



- Memoria de Cálculo Sistemas de Captación y pérdida de presión en red de distribución.

Además, los proyectos de agua potable deben incluir los siguientes puntos:

- Número estimado de usuarios
- Dotación considerada
- Materiales utilizados
- Cálculo de gastos instalados, probable y consumo máximo diario, Cálculo de presiones, Cálculo del medidor
- Bases técnicas del sistema de riego, si lo hubiera



IMPORTANTE: Cantidad de Servicios higiénicos



De acuerdo al "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", todo lugar de trabajo debe estar provisto de servicios higiénicos, de uso individual o colectivo, los que dispondrán como mínimo de excusado y lavatorio, de acuerdo a la siguiente tabla:

Trabajadores	Excusados	Lavatorios	Duchas
1 a 10	1	1	1
11 a 20	2	2	2
21 a 30	2	2	3
31 a 40	3	3	4
41 a 50	3	3	5
51 a 60	4	3	6
61 a 70	4	3	7
71 a 80	5	5	8
81 a 90	5	5	9
91 a 100	6	6	10





ELECTRICIDAD

Si usted realiza una instalación eléctrica interior debe declararla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), para ello debe presentar una carpeta con la siguiente documentación:

- Formulario TE1 (3 copias)
- Memoria explicativa (obligatoria para instalaciones con potencia igual o mayor a 20 kW)
- Plano de la Instalación
- Certificado de Proyecto de Vivienda Social, emitido por la Dirección de Obras del municipio correspondiente (sólo cuando se trate de viviendas sociales).
- Permiso de Edificación Municipal (aplicable sólo para agentes declarantes como arquitectos y constructores civiles)



Los **instaladores electricistas**, deberán tener licencia vigente de Instalador Autorizado emitido por la SEC.

Si los formularios son firmados por un profesional arquitecto o constructor civil, deberán presentar su cédula de identidad, copia de su título o certificado de título, así como patente profesional al día.





PANELES FOTOVOLTAICOS

Instalación de Energías
Renovables No Convencionales

Reno-

Si usted desea instalar paneles fotovoltaicos, deberá declarar mediante formulario TF4 las instalaciones ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) si su conexión es **ON-GRID** (Si usted inyecta sus excedentes de energía a la red).

El formulario TE4, implica considerar una serie de pasos que se describen a continuación:



- Paso 1: Trámite
- Paso 2: Declarador
- Paso 3: Instalación
- Paso 4.1: Tipos
- Paso 4.2: Detalle Instalación
- Paso 4.3: Detalle Instalación / Productos
- Paso 4.4: Direcciones
- Paso 5: Propietario
- Paso 6: Adjuntos
- Paso 7: Validar
- Paso 8: Confirmar



Para iniciar el trámite digital del TE4, se debe comenzar completando el Rut usuario y la contraseña del instalador autorizado por la SEC, en la pantalla de ingreso:

<http://ww15.sec.cl/edeclarador/>

IMPORTANTE: Para conexión **OFF GRID** (Si usted NO inyecta sus excedentes de energía a la red), solo deberá presentar el formulario TE1.

COLECTOR SOLAR TÉRMICO

Instalación de Energías Renovables No Convencionales

Si usted desea instalar un colector fotovoltaico, deberá considerar que no es obligatorio declarar la instalación del colector ante la SEC.



IMPORTANTE:

¿Es necesario declarar la instalación de colectores solares ante la SEC?

La normativa vigente no contempla la declaración de la instalación de Colectores Solares Térmicos ante la SEC. Sin embargo, para este efecto las empresas constructoras deberán acogerse al beneficio de la Ley 20.365. Podrán declarar tanto la instalación como los componentes de los sistemas solares térmicos ante el SII, acción que deberá realizar al momento de la recepción municipal definitiva de la obra. Los detalles de dicha declaración y todo lo correspondiente a la Ley N° 20.365 en general, se podrá encontrar en www.sec.cl, en el banner colectores solares

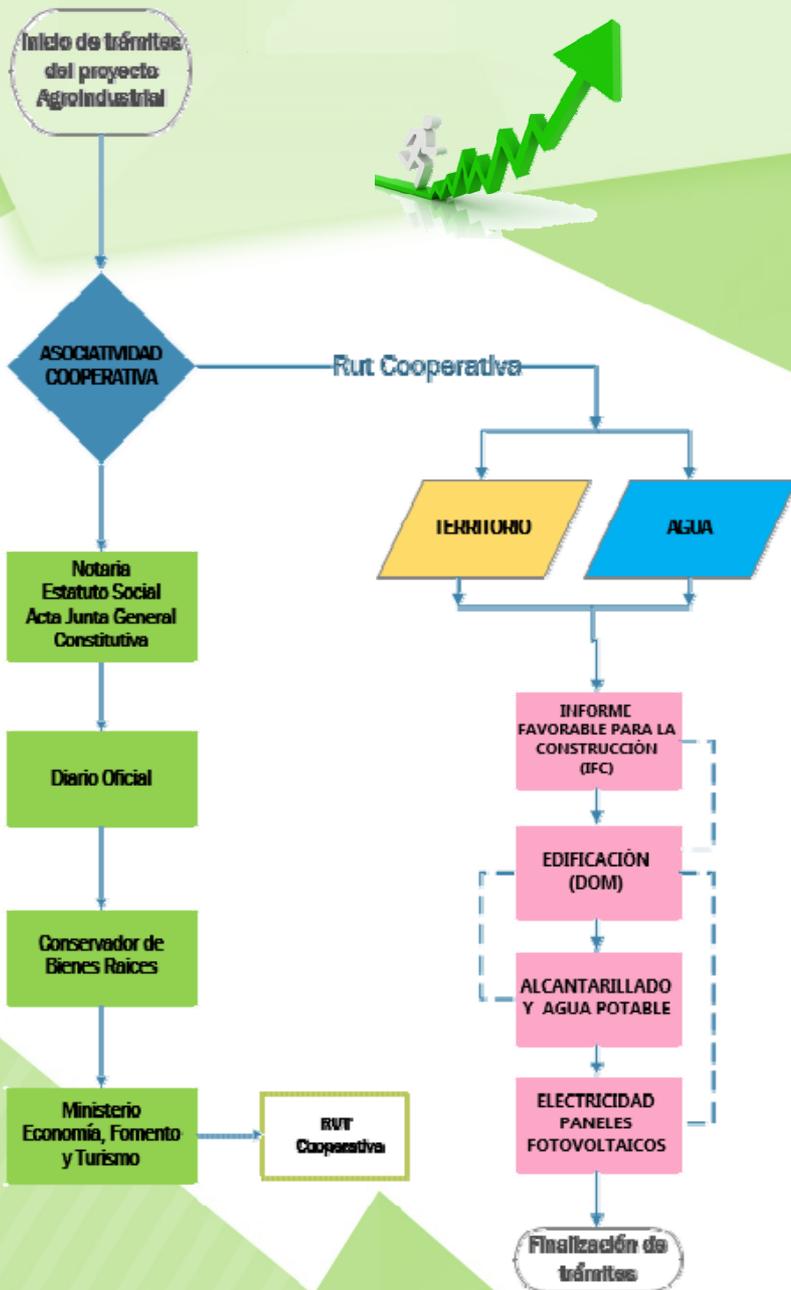
[http://www.sec.cl/portal/page?
_pageid=33,3973503&_dad=portal&_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3973503&_dad=portal&_schema=PORTAL)



Ley 20.365: Subsidio de colectores solares térmicos para viviendas

¿Cómo opera la franquicia tributaria o subsidio a los paneles solares? Las empresas constructoras tendrán derecho a deducir, del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta, un crédito equivalente a todo o parte del valor de los Sistemas Solares Térmicos y de su instalación en los inmuebles que construyan.

Diagrama de flujo de los trámites a realizar



COSTOS ASOCIADOS A LA CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES

Órgano	Permisos	Valor
Notaria	Reducción a escritura pública y extracto de los Estatutos Sociales y Acta General Junta Constitutiva	El costo dependerá de la notaria donde realice el trámite. El valor esta entre \$ 150.000 a 250.000 dependiendo de la extensión del acta que se reduce a escritura pública
Diario Oficial	Publicación del Extracto	Sin costo, si el capital suscrito de la cooperativa es inferior a 5.000 UF
Conservador de Bienes Raíces, Aguas, Comercio, Minas y Archivero Judicial	Inscripción de la Cooperativa	Este valor dependerá del capital suscrito. Por ejemplo para una Capital de 4.800.000 se debe cancelar aproximadamente \$ 72.400

COSTOS ASOCIADOS A TRÁMITES EN GENERAL

Órgano	Permisos	Valor
Ministerio de Salud, Seremi de Salud	Alcantarillado y agua potable	Sobre los 66.000 pesos, esto dependerá de la magnitud del proyecto
Dirección de Obras Municipales, DOM	Certificado de Informaciones Previas	0,39 UF
Dirección de Obras Municipales, DOM	Certificado Municipal de Zonificación	0,88 UF
Dirección de Obras Municipales, DOM	Obras que requieren permiso de edificación	15 % del presupuesto total de la obra
Dirección de Obras Municipales, DOM	Recepción Final	0,05 UTM aproximadamente, dependiendo de la magnitud de la obra

LISTA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE INTER

Órgano/Servicio	Consulta	Dirección
Ministerio de Salud SEREMI de Salud	Permisos sanitarios correspondientes	Calle Maipú N° 410, Arica
Ministerio de Salud SEREMI de Salud	Requisitos específicos para alcantarillado particular y de agua potable	Calle Maipú N° 410, Arica
Ministerio de Desarrollo Social SEREMI Desarrollo Social Unidad de Evaluación Social	Pertinencia de Consulta indígena de los proyectos de referencia	Avda. Arturo Prat N° 305, piso 5, Arica
Ministerio de Medioambiente Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	Pertinencia de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de referencia	Calle 7 de junio N° 268, piso 5, oficina 530, Arica
Ministerio de Agricultura Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Informe de Factibilidad para Construcciones Ajenas a la Agricultura (IFC), antes cambio de uso de suelo	Avda. 18 de Septiembre N° 370, Arica
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) Dirección Regional de Pesca y Acuicultura	Inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura (RNA) y pesca de investigación	Calle Serrano N° 1856, Arica
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo División de Asociatividad y Economía Social	Conformación de una cooperativa	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Ministerio de Bienes Nacionales SEREMI de Bienes Nacionales	Disponibilidad de inmuebles en Visviri	Calle 7 de Junio 188, piso 4, Arica
Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)	Instalación eléctrica, declarar panles fotovoltaicos y calentador termosolar	Calle Alejandro Azolas 1510, Arica



NOTAS





NOTAS

**COOPERATIVA AGRÍCOLA CALETA VÍTOR,
VITORSOL**



“LLEGAR JUNTOS ES EL PRINCIPIO

MANTENERSE JUNTOS, ES EL PROGRESO

TRABAJAR JUNTOS ES EL ÉXITO”

HENRY FORD



DATOS DE CONTACTO AREA DE PERMISOS

Dra. Lorena Cornejo Ponce - Mg (c) Patricia Vilca Salinas



Avda. General Velásquez # 1775, Arica
Teléfono: 58-2-2205075
Correo: lorena.cornejo@ayllusolar.cl
patricia.vilca@ayllusolar.cl
Web: www.ayllusolar.cl